	ORDEN D	E COMPRA	A POR CATÁLOG	O ELECTRÓNICO)			
Orden de compra:	CE-20200001850507	Fecha de emisión:	26-04-2020	Fecha de aceptación: 28-0	4-2020			
Estado de la orden:	Revisada							
		DATO	S DEL PROVEED	OR				
Nombre comercial:		Razón social:	ISOLATOT S. A.	OT S. RUC: 0992839155001				
Nombre del representante legal:	e PALMA TRUJILLO CARLOS ALFONSO							
Correo electrónico el representante legal:	carlos.palma@isolatot.com carlos.palma@isolatot.com de la empresa: Correo carlos.palma@isolatot.com carlos.palma@isolatot.com							
Teléfono: 0993234930 0959776304 094300727 0959016776 3904443								
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 006		Código de la Intidad Financiera:	210315 Nombre Entidad		BANCO BOLIVARIANO		
	DA	TOS DE LA	A ENTIDAD CONT	FRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	JC: 1160057000001 Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799			1064 07 257		
Persona que autoriza:	MGS. AUGUSTO FABRICIO ABENDAÑO LEGARDA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL LOJA Correo electrónico: augusto.abendano@inclusion.gob.ee			inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	paloaiza		Correo pablo.loaiza@inclusion.gob.ec					
	Provincia: LOJA		Cantón: L	OJA	Parroquia:	SUCRE		
	Calle: LAURO GUE	ERRERO	Número: 14	4-33	Intersección:	VENEZUELA		
Dirección de entrega:	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL D		Departamento: A	DMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09- 98564799		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08H00 a 17H00							
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Marco Japón							
Observación:	La administradora de la Orden de compra es la Dra. Dolores Guzmán como titular del área requirente							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: paloaiza

Nombre: MGS. AUGUSTO FABRICIO ABENDAÑO

LEGARDA

Nombre: AUGUSTO FABRICIO ABENDAÑO LEGARDA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN*	10	2,5535	0,0000	25,5350	12,0000	28,5992	530804
	CLORO LIQUIDO AL 5% GALON MARCA: ISOLATOT - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALON - DENSIDAD (G/CM3): 1,02-1,06 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): MÁXIMO 5% NTE INEN 1566 - FABRICANTE: ISOLATOT SA							

Subtotal	25,5350
Impuesto al valor agregado (12%)	3,0642
Total	28,5992
	<u>.</u>
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	28,5992

Fecha de Impresión: miércoles 29 de abril de 2020, 23:29:59